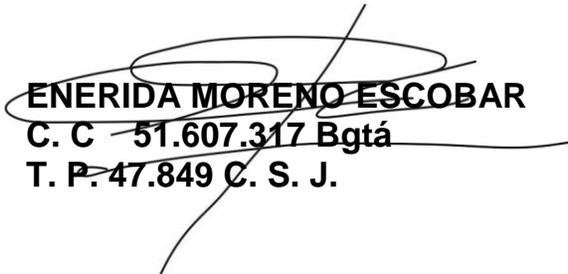


Señor  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
E. S. D.

REF. 2021-416 EJECUTIVO LUIS EDUARDO HENAO COTRA DANIEL O. GUARIN.

INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION a su provisto del 30 de enero del 2023, en razón de que la certificación enviada de SERVIENTREGA al Despacho por la suscrita del 7 de diciembre del 2022, claramente indica que el demandado fue notificado. la norma indica que si se registran varias direcciones la notificación podrá surtirse en cualquiera de ellas.

por esta razón interpongo el recurso por HABERSE SURTIDO DEBIDAMENTE LA NOTIFICACION FISICA y por ende no se requiere evacuar notificación electrónica que es lo que se me ordena, siendo de recibo REVOCAR LA PROVIDENCIA Y DESIGNAR CURADOR

  
**ENERIDA MORENO ESCOBAR**  
C. C. 51.607.317 Bgtá  
T. P. 47.849 C. S. J.